

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20220004800**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que los demandados Katerin Viviana Dorado Ballen y Víctor Alfredo Dávila Jiménez, fueron debidamente notificados por aviso de la demanda, y en el término establecido, guardaron silencio.

Instar a la parte actora, para que acredite el embargo del bien objeto de garantía real.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 103, hoy 12 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12952015873678d3109eab812aae238d3efab5dae58cc126b47c5ef9e7b39413**

Documento generado en 08/09/2022 08:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>